

## Conozca sus derechos: Elegibilidad para permiso humanitario para obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de Indiana conforme al dictamen de la demanda *St-Hilaire*

Última actualización: 26 de enero de 2024

**Resumen:** Los residentes de Indiana a quienes se les otorgó protección humanitaria, conocida como autorización de ingreso (*parole*), pueden ser elegibles para obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación estatal de Indiana, después de un dictamen reciente del tribunal federal en la demanda *St-Hilaire versus Comisionado de Oficina de Vehículos Motorizados (Bureau of Motor Vehicles)*. La decisión prohíbe que Indiana se niegue a otorgar licencias de conducir y tarjetas de identificación a beneficiarios de permisos humanitarios basándose en su país de origen.

### ¿Qué es la demanda *St-Hilaire*?

En agosto de 2023, cinco residentes de Indiana provenientes de Haití, representados por la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (American Civil Liberties Union) de Indiana y el Centro Nacional de Leyes Migratorias (National Immigration Law Center, NILC), presentaron una demanda alegando que la Oficina de Vehículos Motorizados (Bureau of Motor Vehicles, BMV) de Indiana les denegó ilícitamente licencias de conducir y tarjetas de identificación estatales basándose únicamente en su país de origen. La demanda afirmaba que esta discriminación infringe las leyes federales de derechos civiles y la Constitución de los EE. UU.

La demanda evalúa la legalidad de una ley de Indiana que entró en efecto en mayo de 2023, la cual ampliaba el acceso a licencias de conducir y tarjetas de identificación a las personas a las que se les han otorgado permisos humanitarios, *pero solo si eran beneficiarios provenientes de Ucrania durante un cierto período*. La oficina BMV estuvo emitiendo licencias y tarjetas de identificación a ucranianos con permisos humanitarios, pero no a personas con permisos humanitarios provenientes de otros países, como Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela.

### El 11 de enero de 2024, un juez federal determinó que Indiana no puede negarse a otorgar licencias de conducir y tarjetas de identificación a personas con permisos humanitarios basándose en su país de origen.

El tribunal detalló que Indiana no puede interpretar la definición de permiso humanitario, o "parole", para incluir exclusivamente a ciertos ucranianos. En cambio, debe incluir a todas las personas a quienes el gobierno federal les otorgó un permiso humanitario. El tribunal le exigió a Indiana que **cumpla de inmediato** con esta orden.

### Yo recibí una autorización de ingreso a los Estados Unidos y vivo en Indiana. ¿Qué significa esto para mí?

El dictamen del tribunal establece que es posible que sea elegible para obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación si su autorización de ingreso aún está vigente y además cumple con los siguientes requisitos.

- **Comprobante de residencia de Indiana.** Ejemplo: factura de servicio público, declaración de beneficio público, talón de pago.
- **Comprobante de identidad.** Ejemplo: Tarjeta de autorización para empleo.
- **Comprobante de autorización de ingreso.** Ejemplo: sello en pasaporte, Formulario I-94.
- **Número del Seguro Social.** Ejemplo: Tarjeta del Seguro Social, Formulario W-2, talón de pago.

Quienes soliciten una licencia de conducir también deben realizar una prueba escrita, una prueba de conducción, y en algunos casos, primero deben presentar una solicitud para obtener un permiso de aprendiz (*learner's permit*). Para obtener más información sobre los requisitos, visite el sitio web de la oficina BMV:

<https://www.in.gov/bmv/licenses-permits-ids/real-id-overview/>.

Si cree que están infringiendo sus derechos al denegarle una licencia de conducir o una tarjeta de identificación estatal de Indiana, envíe un correo electrónico a NILC a [HEA1050@nilc.org](mailto:HEA1050@nilc.org) o llame a nuestra línea general al 213-639-3900.

### ¿Qué es un permiso humanitario?

El permiso humanitario es una forma de autorización temporal que se otorga para ingresar a los Estados Unidos. El gobierno federal otorga permisos humanitarios dependiendo de cada caso por ciertos motivos humanitarios o de beneficio público. La estampa de sello que indique "parole" en un formulario de ingreso/salida (Formulario I-94) o un pasaporte puede servir como evidencia de la otorgación del permiso.